



**RESUMEN EJECUTIVO**

**INF- UAI N° 02/2025 S2, INFORME DE SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DEL INFORME INF. U.A.I. N°02/2024, PRIMER SEGUIMIENTO S1, AL INFORME DE CONTROL INTERNO UAI N° 002/2023 AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna (POA - UAI) gestión 2024, donde se tiene programado la actividad de segundo seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría, establecidas en el informe de auditoría UAI N° 002/2023, actividad que fue incluida en el POA, considerando lo establecido en el numeral 1 de la norma de auditoría 219, establecida en el compendio de Normas Generales de Auditoría Gubernamental, mismo que establece:

*La Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes. Además, las Unidades de Auditoría Interna, deben verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las firmas privadas de auditoría y profesionales independientes."*

Considerando el párrafo anterior, en la gestión 2024, se procedió a efectuar el segundo seguimiento a las recomendaciones aceptadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, establecida en el formato 1 y considerando el cronograma de implementación de recomendaciones, establecida en el formato 2, la cual se encuentra suscrita por la Máxima Autoridad Ejecutiva y por el personal responsable de la implementación de las recomendaciones.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN
Recomendaciones cumplidas	7	50
Recomendaciones no cumplidas	5	35,71
Recomendaciones no aplicables	2	14,28
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

**II. OBJETO**

El objeto del segundo seguimiento de auditoría, se encuentra constituido por los documentos y procedimientos efectuados por el personal del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, afín de cumplir con las recomendaciones no cumplidas del informe INF. U.A.I. N°02/2024 S1, primer seguimiento, al Informe de Control Interno UAI N° 002/2023, Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.





## OBJETIVO

El objetivo del primer seguimiento de auditoría es, verificar y determinar el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas del informe INF. U.A.I. N°02/2024 S1, primer seguimiento, al Informe de Control Interno UAI N° 002/2023, Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, recomendaciones que fueron aceptadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, a través del formato 1 de aceptación de recomendaciones y si corresponde establecer posibles indicios de responsabilidad por la no implementación de las recomendaciones establecidos en los informe de auditoría, esto considerando el numeral 04 de la Normas 219 (Seguimiento), establecida en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.

## III. ALCANCE

El examen se realizó de acuerdo a la Norma 219 "Seguimiento" de Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna aplicables a examen específico de seguimientos aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, y Resolución N° CGR-11010/97 de 25 de marzo de 1997, y el tipo de evidencia a ser obtenida fue documental, testimonial, y la fuente de obtención de la misma es interna, resultado de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo para efectuar el seguimiento al informe de auditoría.

Los procedimientos y actividades realizadas durante la gestión 2023, que guardan relación con el objeto y objetivo.

## IV. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO ALCANZADOS

Resultado del segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas del informe INF. U.A.I. N°02/2024 S1, primer seguimiento, al Informe de Control Interno UAI N° 002/2023, Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, aceptadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, establecidas en el informe de auditoría **UAI N° 002/2023**, emitida por la Unidad de Auditoría Interna el 01 de marzo de 2021 y considerando el cronograma de implantación de las recomendaciones de auditoría, se pudo obtener los siguientes resultados, mismos que para una mejor apreciación, se sub-clasifican en:

**Cumplida:** cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.

**No cumplida:** cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.) En este caso, deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento.

**No Aplicable:** Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como,





## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad, el proyecto unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento.

### 1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

#### 1.1 AMBIENTES DEL ALMACÉN SIN SEGURIDAD SUFICIENTE (2.7)

- a) Falta de cámaras internas en ambientes del almacén (b)
- b) Falta de extinguidores contra incendios en almacén (c)

#### 1.2 MEDICAMENTOS DE LA FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL (FIM) SIN RESGUARDO (2.10)

#### 1.3 DESEMBOLSO EFECTUADO AL PRIMER NIVEL DE OTRA LIBRETA QUE NO CORRESPONDE A LA LIBRETA DEL SUS (2.34)

#### 1.4 DÉBITOS AUTOMÁTICOS EFECTUADOS AL G.A.M POR FALTA DE PAGO POR PRESTACIONES (2.37)

#### 1.5 FALTA DE EJECUCIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD (2.38)

### 2. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

#### 2.1 FALENCIAS ENCONTRADAS EN LOS ALMACENES (2.8)

- a) Diferencias entre los sobrantes y faltantes (a)

#### 2.2 BIENES INMUEBLES SIN DERECHO PROPIETARIO (2.13)

#### 2.3 VEHÍCULOS SIN CONTRATOS DE PRÉSTAMO DE USO O COMODATO (2.14)

#### 2.4 BIENES INMUEBLES Y MUEBLES NO DECLARADOS EN SENAPE (2.22)

#### 2.5 FALTA DE REGULARIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES (2.24)

#### 2.6 INGRESOS EJECUTADOS NO CORRESPONDIENTES DENTRO LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DEL SUS (2.39)

#### 2.7 OBSERVACIÓN EN LAS FACTURAS EMITIDAS POR ELFEC (2.40)

### 3. RECOMENDACIONES NO APLICABLES

#### 3.1 ACTIVOS FIJOS NO PERTENECIENTES AL G.A.M. PUNATA QUE SE ENCUENTRAN

#### 3.2 INEXISTENCIA DE LIBRETA CON RECURSOS PROPIOS PARA LA ASIGNACIÓN AL SUS (2.33)

  
AUDITORA INTERNA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

